

II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

OPOSICIONES Y CONCURSOS

Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (Sescam)

Resolución de 04/04/2018, de la Gerencia de Atención Integrada de Talavera de la Reina (Toledo), por la que se resuelve y se nombra Jefe de Servicio de Medicina Interna, conforme a lo establecido en el Decreto 89/2005, de 29 de julio (DOCM 29/07/2005) sobre provisión de jefaturas asistenciales del Sescam. Convocatoria de 26/06/2017. [2018/4187]

Mediante Resolución de 26/06/2017 (DOCM de 18/08/2017), se aprobó la convocatoria para la provisión de la Jefatura de Servicio de Medicina Interna, conforme lo previsto en el Decreto 89/2005, de 26 de julio, de provisión de Jefaturas de carácter asistencial del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.

Previo a la tramitación del proceso previsto en dicha Convocatoria, con fecha 07/03/2018 la Comisión de Valoración elevó su acuerdo relativo a la propuesta de resultado provisional de dicha convocatoria, conforme la relación aprobada de candidatos admitidos con la puntuación total asignada a cada uno.

Con fecha 03/04/2018, dicha Comisión de Valoración, aprobó su propuesta de resolución definitiva, siendo la misma vinculante de acuerdo con lo establecido en la base 7.2 de la citada convocatoria y el artículo 8.2 del precitado Decreto 89/2005 de 26 de julio.

En atención a cuanto antecede, conforme el apartado quinto, punto noveno, de la Resolución de delegación competencias de la Dirección-Gerencia del Sescam de 06/11/2015 (DOCM 25/11/2015, nº 231), en relación con el artículo 76.2. c) de la Ley 8/2000 de Ordenación Sanitaria de Castilla La Mancha, procede en consecuencia dictar la presente resolución y se acuerda:

Nombrar a D. Moisés de Vicente Collado, con DNI 51063912 W, Jefe de Servicio de Medicina Interna, con los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 89/2005, y sujeto al procedimiento de evaluación previsto en el mismo.

El plazo de toma de posesión, se llevará a cabo conforme el artículo 10 del citado Decreto 89/2005, siendo dicho plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa. Contra la misma cabe interponer potestativamente recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes desde la notificación de esta resolución (artículo 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre). Podrá interponerse Recurso Contencioso Administrativo antes los Juzgados de Toledo, dentro del plazo de dos meses (artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio). Interpuesto el recurso de reposición, no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se ha producido su desestimación presunta.

Talavera de la Reina, 4 de abril de 2018

El Director Gerente
JOSÉ MARÍA RUIZ DE OÑA LACASTA